



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Junio 2020





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS</b> .....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	4
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	4
Cuadro A7. Campaña IRPF 2019.....	5
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS</b> .....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	4
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	4
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	5
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	6
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	7
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	8
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	8
Cuadro 3.2. Evolución.....	9



	<u>Pág.</u>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



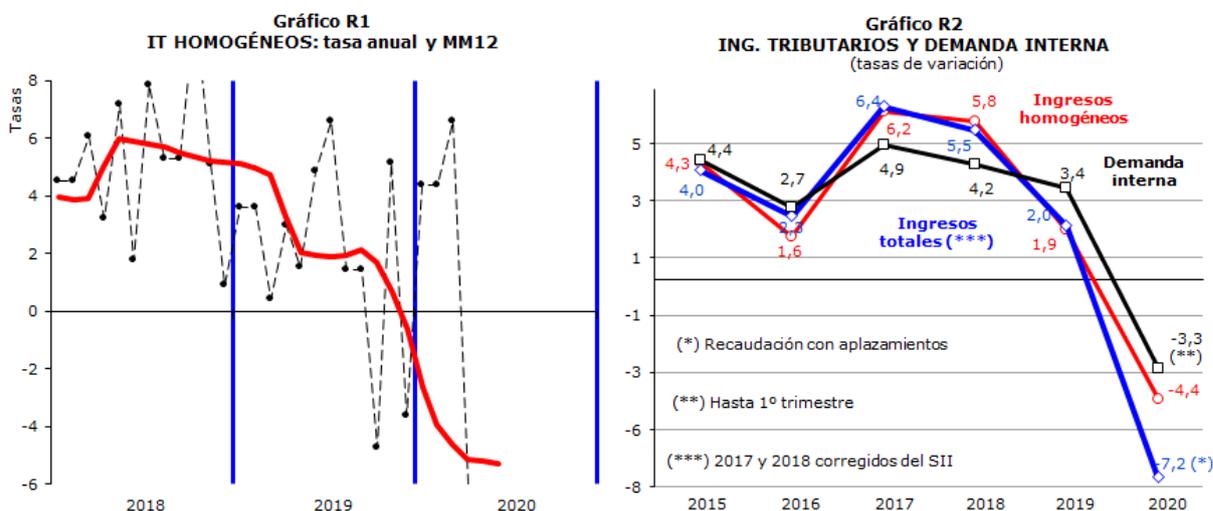
## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

En junio los ingresos tributarios disminuyeron un 29,7% con respecto al mismo mes de 2019, hasta situarse en los 6.102 millones. En el conjunto del primer semestre los ingresos se redujeron un 11% en relación con igual periodo del año anterior, con un descenso del 7% en los ingresos brutos y un incremento del 4,5% en las devoluciones realizadas, la mayor parte de las cuales corresponden a periodos previos a la irrupción del COVID.

Tras dos meses en los que la evolución de la recaudación estuvo marcada, además de por la propia situación excepcional, por los efectos de calendario y el impacto de las medidas normativas destinadas a paliar los efectos de la pandemia, en junio solo cabe señalar como hechos al margen de la dinámica normal el ingreso de liquidaciones y aplazamientos de periodos anteriores que habían quedado suspendidos en virtud de los RDL 8 y 15 de 2020, y el de parte de los aplazamientos que se concedieron por los RDL 7, 11 y 15 de 2020. Entre ambos supusieron cerca de 900 millones. Salvo estos ingresos que suavizaron la fuerte caída de la recaudación, el comportamiento de la misma en junio respondió a la situación económica, condicionada por el parón de la actividad en mayo (que afectó a las retenciones del trabajo o por arrendamientos y a los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y Electricidad) y en abril (con efecto en las declaraciones mensuales del IVA), así como por otras consecuencias negativas derivadas de la misma (con impacto en las retenciones por rentas de capital mobiliario y en las ganancias patrimoniales en fondos de inversión).

Los ingresos en términos homogéneos corrigen todas las irregularidades anteriormente señaladas, tanto las provocadas por el aumento en los aplazamientos en meses anteriores y su posterior ingreso como las vinculadas a la suspensión de plazos, además de, como es habitual, el distinto ritmo en la realización de las devoluciones en 2019 y 2020. **Los ingresos homogéneos disminuyeron en junio un 39,4%**. La caída es más intensa que en mayo (-18,4%) al añadirse este mes, como se ha señalado, el impacto sobre el IVA de la paralización de la actividad en un mes completo (abril) y extenderse los efectos de la situación económica a otras variables como, por ejemplo, los ingresos por retenciones de rentas de capital procedentes del pago de dividendos. **En los últimos tres meses, los afectados por la situación generada por el COVID, la caída de los ingresos homogéneos sería del 14,7%. En el primer semestre estos ingresos habrían disminuido un 4,4% (-0,9% hasta mayo).**





**El impacto negativo sobre la recaudación de las medidas normativas y de gestión hasta junio se estima en 1.038 millones.** El Cuadro 0 muestra el detalle de estas medidas por figuras. Como en meses anteriores, los impactos se dividen en dos bloques: los que vienen de medidas anteriores al COVID y los que se derivan de las medidas puestas en marcha tras el mismo. **Las primeras medidas supusieron hasta junio un efecto positivo valorado en 2.317 millones, mientras que las segundas redujeron los ingresos en 3.355 millones.**

En lo que se refiere a las medidas anteriores al COVID, hay que tener en cuenta que se incluyen aquellas que afectan a la tasa de variación entre 2020 y 2019, aunque no sean impactos propios de este año. Es el caso de las devoluciones en 2019 en el IRPF (prestación por maternidad) y en el Impuesto sobre Sociedades (sentencia y DTA), realizadas de manera extraordinaria entonces y que distorsionan por ello la comparación con este año. Estas devoluciones suponen un impacto positivo sobre la recaudación de 959 y 788 millones, respectivamente. Además de estos impactos, las otras medidas anteriores al COVID comprenden el aumento de los ingresos por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica al recuperarse tras su eliminación temporal en el último trimestre de 2019 y el primero de 2020 de acuerdo al RDL15/2018 (530 millones); los ingresos desplazados a 2020 por el paso a la tarifa especial de la tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos (53); y la reducción de ingresos por el Gravamen sobre Loterías resultado de la elevación del umbral de exención (-13, estimación congelada en los últimos meses por encontrarse suspendidos los sorteos desde marzo).

Por su parte, las medidas aprobadas para combatir las consecuencias del COVID se engloban en el Cuadro 0 en cinco grupos:

- Medidas destinadas a facilitar la concesión de aplazamientos a empresas con volumen de operaciones menor de 6 millones de euros y deuda tributaria no superior a 30 mil euros (RDL 7/2020), a aquellas con deudas derivadas de declaraciones aduaneras (exceptuado el IVA; RDL 11/2020) y a los contribuyentes a la espera de la concesión de la financiación contemplada en el RDL 8/2020 (RDL 15/2020). El impacto acumulado hasta junio de este diferimiento en el pago de los impuestos se cifra en 2.526 millones.
- El retraso en el ingreso de las deudas causado por la suspensión de plazos de los RDL 8 y 15 de 2020. Hasta el momento ha supuesto la pérdida de 795 millones. Tanto en este caso como en el anterior las cifras que se reflejan en el cuadro son los importes netos; esto es, una vez deducidos los ingresos que se produjeron en mayo y junio. En ambas medidas, al tratarse tan solo de una dilación en los pagos, el impacto negativo calculado en los meses anteriores se irá reduciendo paulatinamente en los próximos según se vayan ingresando las deudas pendientes.
- Los impactos producidos por el cambio en la forma de liquidación de los pagos fraccionados aprobado en el RDL 15/2020 que permitió, por un lado, aplicar en el IRPF y en el IVA la estimación directa en 2020 sin impedir la opción de volver a la estimación objetiva en 2021, y, por otro, en el Impuesto sobre Sociedades pasar a tributar según los beneficios realmente obtenidos en lugar de hacerlo por la última cuota anual presentada. En este último caso, en el primer pago se pudieron acoger los contribuyentes con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros (desde el segundo pago también podrán hacerlo los contribuyentes con volumen de operaciones menor de 6 millones). En conjunto el impacto de estas medidas fue de 11 millones.
- Medida que permitió, en la estimación objetiva del IRPF y en el régimen simplificado del IVA, la eliminación del cómputo como días de ejercicio de la actividad los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma. La medida iba incluida también en el RDL15/2020. Se estima un impacto global en ambos impuestos de 14 millones.
- Aplicación del tipo cero en el IVA en los bienes necesarios para combatir los efectos del COVID entre la fecha de aprobación del RDL 15/2020 y el 31 de julio. La norma está vigente desde el 22 de abril y, por tanto, sus resultados sobre los ingresos se refieren solo a los días finales de abril. Se calcula provisionalmente que el efecto es una disminución de ingresos de 9 millones.



Cuadro 0  
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN  
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>-258</b>	<b>260</b>	<b>-1.342</b>	<b>-20</b>	<b>322</b>	<b>-1.038</b>
<b>Medidas anteriores a COVID</b>	<b>946</b>	<b>788</b>		<b>53</b>	<b>530</b>	<b>2.317</b>
Gravamen sobre loterías	-13					-13
Prestación por maternidad (Reintegro años anteriores (2014-2017))	959					959
Devoluciones extraordinarias		788				788
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
RDL 15/2018					530	530
<b>Medidas COVID</b>	<b>-1.204</b>	<b>-528</b>	<b>-1.342</b>	<b>-73</b>	<b>-208</b>	<b>-3.355</b>
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-1.037	-221	-1.232	-31	-5	-2.526
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-159	-298	-93	-42	-203	-795
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-1	-9	-1			-11
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-7		-7			-14
Tipo IVA 0 material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-9			-9



## 2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1**  
**EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS**  
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020*	I.19	II.19	III.19	IV.19	I.20	II.20
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>7,6</b>	<b>2,0</b>	<b>-11,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,2</b>	<b>4,3</b>	<b>1,5</b>	<b>8,3</b>	<b>-30,1</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	-0,5	3,2	2,9	5,5	7,0	7,3	-13,0
· I. Sociedades	7,3	-4,4	---	-17,3	5,8	1,5	-5,1	16,5	-70,9
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	-11,1	0,4	2,2	4,9	0,4	3,8	-29,8
· I. Especiales	1,1	4,1	-12,9	6,4	4,6	4,4	1,4	4,7	-28,9
· Resto ingresos	4,8	-9,9	-6,3	-22,2	-13,4	-6,9	3,9	8,7	-17,8
<b>Devoluciones</b>	<b>5,9</b>	<b>9,0</b>	<b>4,5</b>	<b>21,0</b>	<b>8,2</b>	<b>8,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>-9,9</b>	<b>16,5</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-4,0	78,4	8,1	30,9	4,5	-39,6	2,5
· I. Sociedades	14,1	-0,4	27,8	10,3	-14,1	---	-25,5	-11,7	---
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	-0,2	19,9	8,6	-0,2	8,9	0,4	-0,7
· I. Especiales	-24,5	57,6	25,7	-4,7	30,2	93,9	---	97,9	7,0
· Resto ingresos	15,2	21,6	-22,2	---	24,5	-1,3	-11,6	-23,8	-19,9
<b>Ingresos tributarios homogéneos</b>	<b>5,8</b>	<b>1,9</b>	<b>-4,4</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>4,2</b>	<b>-2,2</b>	<b>4,8</b>	<b>-14,7</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,1	1,0	6,1	3,5	7,2	6,6	4,6	-4,6
· I. Sociedades	12,0	-10,1	-25,7	---	7,5	5,2	-25,1	---	-23,9
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,3	-4,6	3,1	3,4	1,0	1,5	4,4	-16,1
· I. Especiales	1,0	4,0	-11,9	6,2	4,4	4,3	1,2	5,3	-27,5
· Resto ingresos	4,8	-11,0	1,2	-22,0	-15,2	-6,8	-0,2	15,7	-11,4

\*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos homogéneos por IRPF crecieron en el primer semestre un 1%.**

Los ingresos del principal componente del impuesto, las retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades profesionales, disminuyeron un 2,1% en junio, caída menor que la registrada en mayo (-3,8%, una vez corregido el desplazamiento de ingresos que hubo entre abril y mayo). Era lógico que se produjera un descenso dado que en el mes de mayo, cuyo devengo fue el ingresado en junio, todavía continuaba el parón de la actividad. La menor profundidad de la caída fue reflejo igualmente de la menor intensidad del parón en comparación con lo que se vivió en abril. En los tres últimos meses el descenso de los ingresos en retenciones del trabajo fue del 4,8% y en los seis primeros meses son prácticamente los mismos que en igual periodo de 2019 (+0,2%).

El impacto del COVID se concentra en los ingresos del sector privado; en concreto en junio en los contribuyentes con declaración mensual (mayoritariamente Grandes Empresas). En este mes sus ingresos por retenciones disminuyeron un 7,6%, menos que en mayo (-9%). La menor caída responde a lo dicho anteriormente, la relajación de las medidas de confinamiento. La disminución de los ingresos se produce por la caída de la masa salarial, aunque no tanto del empleo ya que los ERTE permiten que los trabajadores continúen recibiendo parte de sus retribuciones de la empresa. Hay que señalar en este sentido que, aunque el Servicio de Empleo complementa parcialmente las retribuciones, esto no se traduce en retenciones ni en el sector privado ni en el público. Incluyendo las pymes, en el periodo abril-junio en el sector privado se perdió un 9% de los ingresos que había un año antes. En el acumulado del semestre el descenso es del 1,9%.

Por el contrario, en el sector público en junio los ingresos por retenciones del trabajo continuaron creciendo a buen ritmo. En junio el aumento fue del 5,5%, ligeramente por debajo del acumulado en el año (5,9%) y sobre todo de los incrementos de los primeros meses del año (hasta abril los ingresos crecían un 6,2%). En los salarios el menor crecimiento es fruto de una cierta desaceleración de la masa salarial (el incremento



en los dos últimos meses fue 1,5 puntos inferior al del primer trimestre: 3% frente al 4,5% anterior), mientras que en las pensiones es consecuencia del cierre de las oficinas públicas con motivo del confinamiento lo que impidió el reconocimiento de nuevas pensiones, provocando con ello la ralentización en el crecimiento de la masa de pensiones y de las retenciones.

En los otros componentes del impuesto destacó en junio particularmente la disminución de las retenciones de capital mobiliario (-68,1%). La razón de un descenso tan intenso es la reducción generalizada de los dividendos. Es más reseñable aún por el hecho de que desde este año el mes de junio incluye las retenciones por los dividendos de una de las mayores empresas del país que el año pasado modificó su calendario de pago de dividendos, reduciendo estos pagos de cuatro a dos en el año. El menor reparto de beneficios también explica la excepcional caída que se produjo en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (-82,6%). Además de las retenciones por rentas de capital mobiliario, disminuyeron las retenciones por arrendamientos (-11,4%, afectadas por la falta de actividad), las retenciones por ganancias en fondos de inversión (-22,8%, -46,9% en mayo, en ambos casos por la evolución de los mercados secundarios de valores) y el Gravamen de Loterías (-93,9%, por la suspensión de los sorteos).

Por último, el Cuadro A7 recoge los principales resultados de la Campaña de Renta de 2019. Hasta junio tanto los ingresos como las devoluciones mostraban un adelanto con respecto a los resultados de la campaña anterior. En los ingresos ese incremento es poco significativo puesto que el mayor volumen de los mismos se produce al finalizar la campaña (el día 30 de junio) y se contabiliza en la recaudación del mes de julio. En las devoluciones, en cambio, el adelanto es más relevante. Hasta final de junio prácticamente se habían realizado dos tercios de las devoluciones que se espera realizar en el conjunto de la campaña, con un adelanto de más de dos puntos en comparación con el ritmo del año pasado.

**CUADRO A7**  
**CAMPAÑA IRPF 2019**  
(datos hasta junio)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2019	IRPF 2018	%	IRPF 2019	IRPF 2018	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	<b>230</b>	<b>130</b>	<b>76,5%</b>	<b>1,8%</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,7%</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>8.185</b>	<b>7.738</b>	<b>5,8%</b>	<b>68,6%</b>	<b>66,6%</b>	<b>2,0%</b>
Campaña	7.215	6.767	6,6%	65,8%	63,6%	2,2%
Devoluciones familiares	970	971	-0,1%	100,0%	100,0%	0,0%
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>-7.955</b>	<b>-7.608</b>	<b>-4,6%</b>			

- **En el primer semestre los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades disminuyeron un 25,7%.**

Como se ha señalado en otras ocasiones, la cifra de referencia para la evolución del impuesto debe ser la que muestran los ingresos homogéneos dado el elevado importe de las devoluciones solicitadas en la campaña de 2018 y el diferente calendario que ha seguido la realización de las mismas, lo que ha llevado a una gran acumulación de devoluciones en este año. Esto, junto con el impacto de la paralización de la actividad en la segunda quincena de marzo que hizo que los pagos fraccionados disminuyeran considerablemente (-23,7% hasta junio), explican que todavía se mantenga una recaudación negativa en el año.



En relación con las cifras que se observaron hasta el mes pasado, los ingresos homogéneos empeoran ligeramente a pesar de que junio es un mes con poco peso dentro del año. La razón principal del retroceso es la existencia de unos abultados ingresos extraordinarios en junio de 2019 en el concepto de Liquidaciones practicadas por la Administración. La recaudación también se ha visto perjudicada, como en el IRPF, por la caída de las rentas de capital mobiliario.

- **Los ingresos homogéneos en el IVA se redujeron hasta junio un 4,6%.**

Como se ha indicado en otras partes de este informe, parte del deterioro sufrido en junio por los ingresos tuvo que ver con la recaudación del IVA que en este mes se correspondió, en su mayor parte, con los ingresos del devengo de abril. Fue junio, por tanto, el primer mes en el que los ingresos por IVA acusaban la falta de actividad en un mes completo (hasta mayo solo se había reflejado la paralización de la segunda quincena de marzo; una parte en las declaraciones trimestrales de abril y otra en las mensuales de mayo). Así, los ingresos homogéneos en junio disminuyeron casi un 48%, frente al 19,1% de mayo y al 3,1% de abril.

La caída de los ingresos homogéneos en junio es más acentuada que la que se observa en los ingresos brutos (-21,8%). Gran parte de la diferencia se explica por el efecto favorable que tuvieron en este mes los ingresos procedentes de liquidaciones y aplazamientos de periodos anteriores, conceptos afectados por la suspensión de los plazos desde mediados de marzo hasta finales de mayo. Este impacto positivo se puede ver en el aumento de 593 millones en la partida *Resto* dentro del IVA bruto (aun así, en el conjunto del año los ingresos todavía están por debajo de los ingresos de 2019). Si no se incluyen estos ingresos, el IVA bruto disminuyó en junio un 34,6%, tasa más próxima a la de los ingresos homogéneos, sobre todo si se tiene en cuenta que estos últimos tienen minoradas las devoluciones, buena parte de las cuales corresponden a las declaraciones no afectadas por el COVID.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales descendieron hasta junio un 12,9%, algo menos (-11,9%) en términos homogéneos.**

En junio el descenso de los ingresos por Impuestos Especiales fue del 33,8%, con caídas en todas las figuras con la excepción de la Cerveza. En los principales impuestos se liquidó el mes de mayo, afectado por la parálisis de la actividad, aunque, como se ha visto en otros casos, de menor intensidad que en abril. Esto se ve con claridad en el Impuesto sobre Hidrocarburos cuyos ingresos descendieron en junio un 43,7%, descenso inferior al del mes pasado (-61,6%). En los principales productos, gasolinas y gasóleo de automoción, la situación fue peor que en el conjunto (el fuerte crecimiento del consumo de gasóleo bonificado en los últimos meses ha compensado ligeramente su caída). En el conjunto del año los ingresos disminuyen un -19,1%. En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos retrocedieron un 21,6% (-12,5% en mayo y -9,4% en el primer semestre). En este caso los efectos de la inactividad se observan con más dificultad por el efecto combinado de la variación de los precios y de los retrasos en la facturación. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco los ingresos en junio disminuyeron un 20% y con ello desapareció toda la mejora que se apreciaba en los primeros meses (-0,2% en el acumulado hasta junio). En los impuestos ligados al alcohol los ingresos de junio se corresponden con el devengo del mes de marzo. En el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas se registraron pérdidas (-41,5%; en el primer semestre, caen un 8,8%), mientras que en el Impuesto sobre la Cerveza los ingresos fueron inferiores a lo normal, pero un 12,6% mayores que en junio de 2019, periodo en el que se dio un dato irregularmente bajo (hasta junio los ingresos crecen un 5,7%).



**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
 (En millones de euros)

Año: 2020    Mes: JUNIO

MES DE JUNIO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	-1.359	3.659	2.301	-928	3.397	2.470	-46,5	-6,8
<b>I. Sociedades</b>	-153		-153	394		394	-	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>	26		26	148		148	-82,6	-82,6
Impuestos Medioambientales	142		142	142		142	0,1	0,1
Resto Capítulo I	-4		-4	10		10	-	-
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	-1.348	3.659	2.311	-233	3.397	3.164	-	-26,9
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	-850	3.077	2.226	281	2.984	3.265	-	-31,8
+ Importaciones	1.207		1.207	1.539		1.539	-21,6	-21,6
+ Operaciones Interiores	-2.057	3.077	1.020	-1.258	2.984	1.726	-63,5	-40,9
<b>Impuestos Especiales</b>	18	1.186	1.205	718	1.101	1.819	-97,4	-33,8
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-3	42	39	23	43	67	-	-41,5
+ Cerveza	5	16	21	3	16	19	65,2	12,6
+ Hidrocarburos	-124	697	574	435	584	1.018	-	-43,7
+ Labores del Tabaco	166	319	484	265	341	605	-37,5	-20,0
+ Electricidad	-25	110	86	-8	117	109	-	-21,6
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	0	1	1	0	1	1	-	-18,5
Impuesto sobre primas de seguro	113		113	126		126	-10,3	-10,3
Tráfico exterior	138		138	165		165	-16,1	-16,1
Resto Capítulo II	14		14	2		2	-	-
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	-567	4.263	3.696	1.292	4.085	5.377	-	-31,3
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	94		94	144		144	-34,4	-34,4
<b>TOTAL GENERAL</b>	-1.820	7.922	6.102	1.203	7.483	8.685	-	-29,7

DESDE ENERO HASTA JUNIO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	11.660	23.790	35.449	15.242	20.383	35.625	-23,5	-0,5
<b>I. Sociedades</b>	-2.310		-2.310	1.608		1.608	-	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>	833		833	1.069		1.069	-22,1	-22,1
Impuestos Medioambientales	699		699	151		151	-	-
Resto Capítulo I	18		18	36		36	-50,1	-50,1
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	10.900	23.790	34.689	18.106	20.383	38.489	-39,8	-9,9
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	12.432	19.087	31.518	17.562	17.904	35.466	-29,2	-11,1
+ Importaciones	7.542		7.542	8.469		8.469	-10,9	-10,9
+ Operaciones Interiores	4.890	19.087	23.976	9.093	17.904	26.997	-46,2	-11,2
<b>Impuestos Especiales</b>	1.955	7.073	9.028	3.756	6.609	10.365	-48,0	-12,9
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	96	220	316	86	260	346	11,2	-8,8
+ Cerveza	38	101	138	35	96	131	6,6	5,7
+ Hidrocarburos	749	4.157	4.906	2.560	3.502	6.063	-70,7	-19,1
+ Labores del Tabaco	1.120	1.876	2.997	960	2.043	3.003	16,7	-0,2
+ Electricidad	-82	714	632	-3	700	697	-	-9,4
+ Carbón	30		30	113		113	-73,8	-73,8
+ Otros	4	6	10	4	7	11	12,7	-6,2
Impuesto sobre primas de seguro	785		785	790		790	-0,6	-0,6
Tráfico exterior	826		826	968		968	-14,7	-14,7
Resto Capítulo II	68		68	79		79	-13,1	-13,1
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	16.066	26.160	42.226	23.155	24.513	47.668	-30,6	-11,4
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	884		884	1.299		1.299	-32,0	-32,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	27.849	49.950	77.799	42.560	44.896	87.456	-34,6	-11,0



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
<b>2020</b>												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr	5.343	1.572	4.796	1.698	804	14.213	28.902	-2.689	25.257	6.878	2.866	61.215
May	4.247	532	4.035	945	723	10.482	33.149	-2.157	29.292	7.824	3.589	71.697
Jun	2.301	-153	2.226	1.205	524	6.102	35.449	-2.310	31.518	9.028	4.113	77.799
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
<b>2020</b>												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr	-13,0	-69,5	-29,2	-7,7	-17,9	-32,0	2,9	-	-4,6	1,3	-0,4	-4,8
May	-16,1	-54,6	-29,4	-46,1	-7,0	-27,6	0,0	-	-9,0	-8,4	-1,8	-9,0
Jun	-6,8	-	-31,8	-33,8	-29,0	-29,7	-0,5	-	-11,1	-12,9	-6,3	-11,0
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2020

Mes: JUNIO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>-1.358.668</b>	<b>3.582.712</b>	<b>76.568</b>	<b>2.300.612</b>	<b>-927.521</b>	<b>3.328.172</b>	<b>68.976</b>	<b>2.469.627</b>	<b>-46,5</b>	<b>-6,8</b>
- Retenciones trabajo	4.597.382			4.597.382	4.694.526			4.694.526	-2,1	-2,1
- Retenciones de arrendamientos	41.306			41.306	46.614			46.614	-11,4	-11,4
- Retenciones Fondos Inversión	23.811			23.811	30.848			30.848	-22,8	-22,8
- Retenciones capital	76.722			76.722	240.409			240.409	-68,1	-68,1
- Gravamen s/Loterías	778			778	12.800			12.800	-93,9	-93,9
- Pagos fraccionados	70.144			70.144	28.871			28.871	-	-
- Resultado declaración anual	-2.545.433			-2.545.433	-2.631.849			-2.631.849	3,3	3,3
- Liquidaciones practicadas por la Administración	52.225			52.225	62.594			62.594	-16,6	-16,6
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.675.603	3.582.712	76.568	-16.323	-3.412.334	3.328.172	68.976	-15.186	-7,7	-7,5
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-153.151</b>			<b>-153.151</b>	<b>393.776</b>			<b>393.776</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
- Retenciones de arrendamientos	13.304			13.304	16.122			16.122	-17,5	-17,5
- Retenciones Fondos Inversión	10.104			10.104	13.132			13.132	-23,1	-23,1
- Retenciones capital	35.246			35.246	101.377			101.377	-65,2	-65,2
- Gravamen s/Loterías	0			0	6			6	-	-
- Pagos fraccionados	33.599			33.599	45.038			45.038	-25,4	-25,4
- Resultado declaración anual	-301.643			-301.643	-42.294			-42.294	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	56.235			56.235	260.330			260.330	-78,4	-78,4
- Otros ingresos del IS	4			4	65			65	-93,8	-93,8
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>25.730</b>			<b>25.730</b>	<b>148.200</b>			<b>148.200</b>	<b>-82,6</b>	<b>-82,6</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	65.893			65.893	244.869			244.869	-73,1	-73,1
- Declaración anual, actas y otros	-40.163			-40.163	-96.669			-96.669	58,5	58,5
Impuestos Medioambientales	141.754			141.754	141.659			141.659	0,1	0,1
Resto del Capítulo I	-3.507			-3.507	10.434			10.434	-	-
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>-1.347.842</b>	<b>3.582.712</b>	<b>76.568</b>	<b>2.311.438</b>	<b>-233.452</b>	<b>3.328.172</b>	<b>68.976</b>	<b>3.163.696</b>	<b>-</b>	<b>-26,9</b>
<b>IVA</b>	<b>-850.368</b>	<b>3.009.907</b>	<b>66.740</b>	<b>2.226.279</b>	<b>281.177</b>	<b>2.922.646</b>	<b>61.357</b>	<b>3.265.180</b>	<b>-</b>	<b>-31,8</b>
- IVA Bruto	4.634.472			4.634.472	5.923.226			5.923.226	-21,8	-21,8
- Importaciones	1.207.240			1.207.240	1.542.200			1.542.200	-21,7	-21,7
- Operaciones Interiores	3.427.232			3.427.232	4.381.026			4.381.026	-21,8	-21,8
- Devoluciones	-2.408.193			-2.408.193	-2.658.046			-2.658.046	9,4	9,4
- Participación AA.TT.	-3.076.647	3.009.907	66.740	0	-2.984.003	2.922.646	61.357	0	-3,1	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>18.432</b>	<b>1.168.371</b>	<b>17.895</b>	<b>1.204.698</b>	<b>717.886</b>	<b>1.083.405</b>	<b>18.063</b>	<b>1.819.354</b>	<b>-97,4</b>	<b>-33,8</b>
- Alcohol	-3.321	41.398	866	38.943	23.176	42.488	867	66.531	-	-41,5
- Cerveza	4.848	16.105	320	21.273	2.935	15.631	324	18.890	65,2	12,6
- Productos intermedios	-93	1.089	24	1.020	-40	1.184	22	1.166	-	-12,5
- Hidrocarburos	-123.746	687.142	10.261	573.657	434.519	573.449	10.263	1.018.231	-	-43,7
- Labores del Tabaco	165.523	312.336	6.424	484.283	264.935	333.935	6.587	605.457	-37,5	-20,0
- Electricidad	-24.731	110.301		85.570	-7.543	116.718		109.175	-	-21,6
- Carbón	16			16	-103			-103	-	-
- Otros	-64			-64	7			7	-	-
Primas de Seguros	113.382			113.382	126.356			126.356	-10,3	-10,3
Tráfico exterior	138.190			138.190	164.715			164.715	-16,1	-16,1
Imp. actividades juego. Estado	11.839			11.839	96			96	-	-
Imp. sobre gases fluorados	1.593			1.593	693			693	-	-
Resto Capítulo II	356			356	1.036			1.036	-65,6	-65,6
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>-566.576</b>	<b>4.178.278</b>	<b>84.635</b>	<b>3.696.337</b>	<b>1.291.959</b>	<b>4.006.051</b>	<b>79.420</b>	<b>5.377.430</b>	<b>-</b>	<b>-31,3</b>
Tasa Radioeléctrica	-31.435			-31.435	-30.145			-30.145	-4,3	-4,3
Canon de Aguas	20.502			20.502	95.737			95.737	-78,6	-78,6
Otras Tasas	27.045			27.045	-648			-648	-	-
Resto del Capítulo III	78.317			78.317	79.109			79.109	-1,0	-1,0
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>94.429</b>			<b>94.429</b>	<b>144.053</b>			<b>144.053</b>	<b>-34,4</b>	<b>-34,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>-1.819.989</b>	<b>7.760.990</b>	<b>161.203</b>	<b>6.102.204</b>	<b>1.202.560</b>	<b>7.334.223</b>	<b>148.396</b>	<b>8.685.179</b>	<b>-</b>	<b>-29,7</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2020 Desde ENERO hasta JUNIO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>11.659.562</b>	<b>23.330.346</b>	<b>459.408</b>	<b>35.449.316</b>	<b>15.242.159</b>	<b>19.969.033</b>	<b>413.866</b>	<b>35.625.058</b>	<b>-23,5</b>	<b>-0,5</b>
- Retenciones trabajo	38.749.555			38.749.555	38.682.247			38.682.247	0,2	0,2
- Retenciones de arrendamientos	838.517			838.517	959.113			959.113	-12,6	-12,6
- Retenciones Fondos Inversión	291.795			291.795	242.027			242.027	20,6	20,6
- Retenciones capital	1.586.074			1.586.074	1.804.340			1.804.340	-12,1	-12,1
- Gravamen s/Loterías	180.011			180.011	230.924			230.924	-22,0	-22,0
- Pagos fraccionados	1.415.576			1.415.576	1.532.480			1.532.480	-7,6	-7,6
- Resultado declaración anual	-7.651.801			-7.651.801	-8.073.718			-8.073.718	5,2	5,2
- Liquidaciones practicadas por la Administración	243.127			243.127	430.700			430.700	-43,6	-43,6
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-23.993.292	23.330.346	459.408	-203.538	-20.565.954	19.969.033	413.866	-183.055	-16,7	-11,2
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-2.310.108</b>			<b>-2.310.108</b>	<b>1.608.173</b>			<b>1.608.173</b>	-	-
- Retenciones de arrendamientos	340.246			340.246	389.835			389.835	-12,7	-12,7
- Retenciones Fondos Inversión	124.166			124.166	103.033			103.033	20,5	20,5
- Retenciones capital	664.460			664.460	757.525			757.525	-12,3	-12,3
- Gravamen s/Loterías	76.149			76.149	21.949			21.949	-	-
- Pagos fraccionados	4.466.621			4.466.621	5.853.643			5.853.643	-23,7	-23,7
- Resultado declaración anual	-8.335.390			-8.335.390	-5.487.973			-5.487.973	-51,9	-51,9
- Liquidaciones practicadas por la Administración	353.530			353.530	-28.730			-28.730	-	-
- Otros ingresos del IS	110			110	-1.109			-1.109	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>833.121</b>			<b>833.121</b>	<b>1.068.798</b>			<b>1.068.798</b>	<b>-22,1</b>	<b>-22,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.011.946			1.011.946	1.319.451			1.319.451	-23,3	-23,3
- Declaración anual, actas y otros	-178.825			-178.825	-250.653			-250.653	28,7	28,7
Impuestos Medioambientales	699.080			699.080	151.460			151.460	-	-
Resto del Capítulo I	17.880			17.880	35.823			35.823	-50,1	-50,1
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>10.899.535</b>	<b>23.330.346</b>	<b>459.408</b>	<b>34.689.289</b>	<b>18.106.413</b>	<b>19.969.033</b>	<b>413.866</b>	<b>38.489.312</b>	<b>-39,8</b>	<b>-9,9</b>
<b>IVA</b>	<b>12.431.875</b>	<b>18.686.150</b>	<b>400.445</b>	<b>31.518.470</b>	<b>17.562.156</b>	<b>17.535.875</b>	<b>368.145</b>	<b>35.466.176</b>	<b>-29,2</b>	<b>-11,1</b>
- IVA Bruto	44.990.547			44.990.547	48.970.384			48.970.384	-8,1	-8,1
- Importaciones	7.545.973			7.545.973	8.473.119			8.473.119	-10,9	-10,9
- Operaciones Interiores	37.444.574			37.444.574	40.497.265			40.497.265	-7,5	-7,5
- Devoluciones	-13.472.077			-13.472.077	-13.504.208			-13.504.208	0,2	0,2
- Participación AA.TT.	-19.086.595	18.686.150	400.445	0	-17.904.020	17.535.875	368.145	0	-6,6	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.954.850</b>	<b>6.966.093</b>	<b>107.321</b>	<b>9.028.264</b>	<b>3.755.827</b>	<b>6.500.429</b>	<b>108.361</b>	<b>10.364.617</b>	<b>-48,0</b>	<b>-12,9</b>
- Alcohol	95.956	214.855	5.192	316.003	86.323	254.927	5.195	346.445	11,2	-8,8
- Cerveza	37.512	98.902	1.916	138.330	35.198	93.786	1.945	130.929	6,6	5,7
- Productos intermedios	4.435	5.968	146	10.549	3.698	7.105	130	10.933	19,9	-3,5
- Hidrocarburos	749.226	4.095.077	61.563	4.905.866	2.560.449	3.440.692	61.568	6.062.709	-70,7	-19,1
- Labores del Tabaco	1.120.364	1.837.637	38.504	2.996.505	960.035	2.003.610	39.523	3.003.168	16,7	-0,2
- Electricidad	-81.901	713.654		631.753	-2.852	700.309		697.457	-	-9,4
- Carbón	29.675			29.675	113.108			113.108	-73,8	-73,8
- Otros	-417			-417	-132			-132	-	-
Primas de Seguros	785.093			785.093	790.059			790.059	-0,6	-0,6
Tráfico exterior	825.584			825.584	968.060			968.060	-14,7	-14,7
Imp. actividades juego. Estado	28.102			28.102	30.324			30.324	-7,3	-7,3
Imp. sobre gases fluorados	37.670			37.670	44.298			44.298	-15,0	-15,0
Resto Capítulo II	2.559			2.559	3.966			3.966	-35,5	-35,5
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>16.065.733</b>	<b>25.652.243</b>	<b>507.766</b>	<b>42.225.742</b>	<b>23.154.690</b>	<b>24.036.304</b>	<b>476.506</b>	<b>47.667.500</b>	<b>-30,6</b>	<b>-11,4</b>
Tasa Radioeléctrica	132.497			132.497	204.178			204.178	-35,1	-35,1
Canon de Aguas	119.019			119.019	204.606			204.606	-41,8	-41,8
Otras Tasas	262.955			262.955	350.955			350.955	-25,1	-25,1
Resto del Capítulo III	369.338			369.338	539.044			539.044	-31,5	-31,5
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>883.809</b>			<b>883.809</b>	<b>1.298.783</b>			<b>1.298.783</b>	<b>-32,0</b>	<b>-32,0</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>27.849.077</b>	<b>48.982.589</b>	<b>967.174</b>	<b>77.798.840</b>	<b>42.559.886</b>	<b>44.005.337</b>	<b>890.372</b>	<b>87.455.595</b>	<b>-34,6</b>	<b>-11,0</b>

**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
 (En millones de euros)

		Año: 2020		Mes: JUNIO					
		PERIODO: MES DE JUNIO				PERIODO: ENERO - JUNIO			
				Comparación 20/19				Comparación 20/19	
		2020	2019	Diferencia	%	2020	2019	Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>2.921</b>	<b>2.867</b>	<b>53</b>	<b>1,9</b>	<b>8.563</b>	<b>8.924</b>	<b>-361</b>	<b>-4,0</b>
+ Resultado declaración anual		2.846	2.837	10	0,3	8.384	8.832	-448	-5,1
+ Liquidaciones practicadas por la administración		2	10	-8	-78,8	44	30	14	47,3
+ Otras devoluciones		64	19	45	-	117	57	59	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera		8	1	7	-	18	5	13	-
<b>I. Sociedades</b>		<b>362</b>	<b>116</b>	<b>246</b>	<b>-</b>	<b>8.929</b>	<b>6.985</b>	<b>1.944</b>	<b>27,8</b>
+ Resultado declaración anual		353	96	257	-	8.820	6.026	2.794	46,4
+ Liquidaciones practicadas por la administración		7	16	-9	-56,0	79	946	-867	-91,7
+ Otras devoluciones		1	3	-2	-59,0	30	13	17	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>		<b>56</b>	<b>120</b>	<b>-64</b>	<b>-53,3</b>	<b>393</b>	<b>465</b>	<b>-72</b>	<b>-15,4</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		<b>2.408</b>	<b>2.658</b>	<b>-250</b>	<b>-9,4</b>	<b>13.472</b>	<b>13.504</b>	<b>-32</b>	<b>-0,2</b>
+ Anuales y otras		636	703	-68	-9,7	3.051	2.935	117	4,0
+ Mensuales		1.763	1.832	-69	-3,8	9.633	9.604	29	0,3
+ Ajuste País Vasco (1)		0	0	0	-	455	484	-29	-6,0
+ Ajuste Navarra (1)		10	122	-113	-92,1	332	481	-149	-31,0
<b>Impuestos Especiales</b>		<b>40</b>	<b>46</b>	<b>-6</b>	<b>-13,3</b>	<b>302</b>	<b>240</b>	<b>62</b>	<b>25,7</b>
Otras devoluciones		58	92	-34	-36,7	395	547	-152	-27,9
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>		<b>5.844</b>	<b>5.899</b>	<b>-55</b>	<b>-0,9</b>	<b>32.053</b>	<b>30.665</b>	<b>1.388</b>	<b>4,5</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>3.676</b>	<b>3.412</b>	<b>263</b>	<b>7,7</b>	<b>23.993</b>	<b>20.566</b>	<b>3.427</b>	<b>16,7</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica		16	15	1	7,5	204	183	20	11,2
+ Participación AA.TT. en el IRPF		3.659	3.397	262	7,7	23.790	20.383	3.407	16,7
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>		<b>3.077</b>	<b>2.984</b>	<b>93</b>	<b>3,1</b>	<b>19.087</b>	<b>17.904</b>	<b>1.183</b>	<b>6,6</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>		<b>1.186</b>	<b>1.101</b>	<b>85</b>	<b>7,7</b>	<b>7.073</b>	<b>6.609</b>	<b>465</b>	<b>7,0</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>7.939</b>	<b>7.498</b>	<b>441</b>	<b>5,9</b>	<b>50.153</b>	<b>45.079</b>	<b>5.075</b>	<b>11,3</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>		<b>6.596</b>	<b>6.280</b>	<b>316</b>	<b>5,0</b>	<b>32.557</b>	<b>29.490</b>	<b>3.066</b>	<b>10,4</b>
<b>I. Sociedades</b>		<b>362</b>	<b>116</b>	<b>246</b>	<b>-</b>	<b>8.929</b>	<b>6.985</b>	<b>1.944</b>	<b>27,8</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>		<b>56</b>	<b>120</b>	<b>-64</b>	<b>-53,3</b>	<b>393</b>	<b>465</b>	<b>-72</b>	<b>-15,4</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		<b>5.485</b>	<b>5.642</b>	<b>-157</b>	<b>-2,8</b>	<b>32.559</b>	<b>31.408</b>	<b>1.150</b>	<b>3,7</b>
<b>Impuestos Especiales</b>		<b>1.226</b>	<b>1.147</b>	<b>79</b>	<b>6,9</b>	<b>7.375</b>	<b>6.849</b>	<b>526</b>	<b>7,7</b>
Otras devoluciones		58	92	-34	-36,7	395	547	-152	-27,9
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>		<b>13.783</b>	<b>13.397</b>	<b>386</b>	<b>2,9</b>	<b>82.207</b>	<b>75.744</b>	<b>6.463</b>	<b>8,5</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
<b>2020</b>												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr	2.428	2.725	2.907	98	72	8.231	3.265	8.508	8.272	196	513	20.754
May	2.378	58	2.792	66	161	5.455	5.643	8.567	11.064	262	674	26.209
Jun	2.921	362	2.408	40	114	5.844	8.563	8.929	13.472	302	788	32.053
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2015</b>	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
<b>2016</b>	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
<b>2017</b>	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
<b>2018</b>	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
<b>2019</b>	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
<b>2020</b>												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr	14,2	-	-4,9	14,8	-42,8	45,7	-7,0	25,1	-1,5	45,2	-27,2	6,2
May	-6,6	-16,2	14,0	11,4	68,5	4,6	-6,8	24,7	2,0	34,8	-15,8	5,8
Jun	1,9	-	-9,4	-13,3	-46,1	-0,9	-4,0	27,8	-0,2	25,7	-22,2	4,5
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.497</b>	3.397	2.984	1.101	7.483	15	<b>7.497</b>
Feb	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	6.794	5.968	2.203	14.965	30	<b>14.995</b>
Mar	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	108	<b>7.591</b>	10.191	8.952	3.304	22.448	138	<b>22.586</b>
Abr	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	13.589	11.936	4.406	29.930	153	<b>30.083</b>
May	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	16.986	14.920	5.507	37.413	168	<b>37.581</b>
Jun	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	20.383	17.904	6.609	44.896	183	<b>45.079</b>
Jul	6.326	1.751	982	<b>9.059</b>	15	<b>9.074</b>	26.709	19.655	7.591	53.955	198	<b>54.153</b>
Ago	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	30.106	22.639	8.692	61.437	213	<b>61.650</b>
Sep	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	33.503	25.623	9.794	68.920	228	<b>69.148</b>
Oct	3.397	2.984	1.101	<b>7.483</b>	15	<b>7.498</b>	36.901	28.607	10.895	76.402	243	<b>76.645</b>
Nov	4.665	3.540	1.615	<b>9.820</b>	15	<b>9.835</b>	41.565	32.147	12.511	86.223	258	<b>86.481</b>
Dic	4.591	3.493	1.602	<b>9.686</b>	15	<b>9.701</b>	46.156	35.640	14.113	95.909	273	<b>96.182</b>
<b>2020</b>												
Ene	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	125	<b>8.047</b>	3.659	3.077	1.186	7.922	125	<b>8.047</b>
Feb	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	7.319	6.153	2.372	15.844	140	<b>15.985</b>
Mar	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	11.895	9.543	3.537	24.975	156	<b>25.131</b>
Abr	4.576	3.390	1.164	<b>9.131</b>	16	<b>9.146</b>	16.471	12.933	4.701	34.105	172	<b>34.277</b>
May	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.938</b>	20.130	16.010	5.887	42.028	187	<b>42.215</b>
Jun	3.659	3.077	1.186	<b>7.922</b>	16	<b>7.939</b>	23.790	19.087	7.073	49.950	204	<b>50.153</b>
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2015</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>	6,9	0,0	-7,0	<b>1,8</b>	-1,1	<b>1,8</b>
<b>2016</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>	8,9	12,9	2,7	<b>9,4</b>	8,3	<b>9,4</b>
<b>2017</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>	16,7	6,1	3,3	<b>10,2</b>	-84,8	<b>8,9</b>
Feb	1,6	6,1	3,3	<b>3,6</b>	2,8	<b>3,6</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-73,2	<b>6,2</b>
Mar	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	-	<b>8,1</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	10,6	<b>6,8</b>
Abr	12,8	6,1	3,3	<b>8,6</b>	2,8	<b>8,6</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,2</b>	9,8	<b>7,3</b>
May	9,9	6,1	3,3	<b>7,3</b>	2,8	<b>7,3</b>	9,7	6,1	3,3	<b>7,3</b>	9,1	<b>7,3</b>
Jun	3,6	6,1	3,3	<b>4,5</b>	1,1	<b>4,5</b>	8,6	6,1	3,3	<b>6,8</b>	8,4	<b>6,8</b>
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	<b>-25,1</b>	2,8	<b>-25,1</b>	3,0	-5,3	1,7	<b>-0,3</b>	8,0	<b>-0,3</b>
Ago	0,3	-7,1	-3,4	<b>-3,3</b>	2,8	<b>-3,3</b>	2,7	-5,5	1,1	<b>-0,7</b>	7,6	<b>-0,7</b>
Sep	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,6	<b>-0,8</b>	7,3	<b>-0,8</b>
Oct	2,1	-5,4	-3,1	<b>-1,8</b>	2,8	<b>-1,8</b>	2,6	-5,5	0,2	<b>-0,9</b>	7,0	<b>-0,9</b>
Nov	40,2	12,2	42,1	<b>28,9</b>	2,8	<b>28,8</b>	5,8	-3,8	4,2	<b>1,8</b>	6,7	<b>1,8</b>
Dic	38,0	10,7	41,0	<b>27,1</b>	2,8	<b>27,1</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>												
Ene	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>7,3</b>
Feb	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	-	<b>6,6</b>
Mar	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	-85,6	<b>20,5</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	13,1	<b>11,3</b>
Abr	34,7	13,6	5,7	<b>22,0</b>	4,4	<b>22,0</b>	21,2	8,4	6,7	<b>13,9</b>	12,2	<b>13,9</b>
May	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	4,4	<b>5,9</b>	18,5	7,3	6,9	<b>12,3</b>	11,5	<b>12,3</b>
Jun	7,7	3,1	7,7	<b>5,9</b>	7,5	<b>5,9</b>	16,7	6,6	7,0	<b>11,3</b>	11,2	<b>11,3</b>
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: JUNIO

	PERIODO: MES DE JUNIO			PERIODO: ENERO - JUNIO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5.238</b>	<b>5.352</b>	<b>-2,1</b>	<b>44.216</b>	<b>44.732</b>	<b>-1,2</b>
- Retenciones de trabajo	4.659	4.710	-1,1	38.857	38.728	0,3
- Administraciones Públicas	2.074	1.966	5,5	11.460	10.823	5,9
- Grandes Empresas	2.463	2.667	-7,6	18.608	18.637	-0,2
- PYME	41	20	-	8.502	9.007	-5,6
- Otros ingresos	81	57	42,7	287	260	10,3
- Resultado declaración anual	301	205	46,8	732	758	-3,4
- Liquidaciones practicadas por la admón.	54	73	-25,3	288	461	-37,6
<b>I. Sociedades</b>	<b>209</b>	<b>510</b>	<b>-59,1</b>	<b>6.618</b>	<b>8.593</b>	<b>-23,0</b>
- Resultado declaración anual	51	54	-4,8	484	538	-10,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	63	277	-77,1	432	917	-52,9
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>4.634</b>	<b>5.923</b>	<b>-21,8</b>	<b>44.991</b>	<b>48.970</b>	<b>-8,1</b>
- Importación	1.207	1.542	-21,7	7.546	8.473	-10,9
- Grandes Empresas	2.285	3.812	-40,1	21.847	23.650	-7,6
- PYME	59	78	-24,8	12.977	14.162	-8,4
- Otros Ingresos	1.083	491	-	2.620	2.685	-2,4
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.244</b>	<b>1.865</b>	<b>-33,3</b>	<b>9.330</b>	<b>10.605</b>	<b>-12,0</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	40	68	-40,9	378	418	-9,5
- Cerveza	23	21	8,5	156	147	6,4
- Hidrocarburos	610	1.059	-42,4	5.100	6.193	-17,6
- Labores del Tabaco	484	607	-20,2	3.023	3.023	0,0
- Electricidad	86	109	-21,7	632	699	-9,6
- Carbón	0	0	0,0	30	113	-73,8
- Otros	1	1	-12,5	11	12	-4,9
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>638</b>	<b>949</b>	<b>-32,8</b>	<b>4.901</b>	<b>5.404</b>	<b>-9,3</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>11.963</b>	<b>14.600</b>	<b>-18,1</b>	<b>110.056</b>	<b>118.304</b>	<b>-7,0</b>



**Cuadro 3.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: JUNIO

	PERIODO: MES DE JUNIO			PERIODO: ENERO - JUNIO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	2.301	2.470	-6,8	35.449	35.625	-0,5
<i>Total ajustes</i>	-860	-612	-40,6	2.376	1.825	30,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-730	-796	8,4	949	652	45,6
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	4	-	0	4	-
+ Otros conceptos	-130	180	-	1.427	1.169	22,0
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>1.441</b>	<b>1.858</b>	<b>-22,5</b>	<b>37.825</b>	<b>37.450</b>	<b>1,0</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	-153	394	-	-2.310	1.608	-
<i>Total ajustes</i>	220	-36	-	7.148	4.907	45,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	238	-46	-	6.659	4.094	62,6
+ Otros conceptos	-18	10	-	488	812	-39,9
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>67</b>	<b>358</b>	<b>-81,4</b>	<b>4.837</b>	<b>6.515</b>	<b>-25,7</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	2.226	3.265	-31,8	31.518	35.466	-11,1
<i>Total ajustes</i>	-518	4	-	3.207	918	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	137	4	-	1.882	918	-
+ Otros conceptos	-655	0	-	1.325	0	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>1.708</b>	<b>3.269</b>	<b>-47,8</b>	<b>34.725</b>	<b>36.384</b>	<b>-4,6</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.205	1.819	-33,8	9.028	10.365	-12,9
<i>Total ajustes</i>	14	46	-68,8	319	240	32,7
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	46	-7,6	240	236	1,8
+ Otros conceptos	-28	0	-	78	4	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.219</b>	<b>1.866</b>	<b>-34,7</b>	<b>9.347</b>	<b>10.605</b>	<b>-11,9</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	524	737	-29,0	4.113	4.392	-6,3
<i>Total ajustes</i>	-7	77	-	77	-253	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	31	30	4,3	-132	-204	35,1
+ Otros conceptos	-38	47	-	210	-48	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>517</b>	<b>814</b>	<b>-36,5</b>	<b>4.190</b>	<b>4.139</b>	<b>1,2</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>4.952</b>	<b>8.165</b>	<b>-39,4</b>	<b>90.925</b>	<b>95.094</b>	<b>-4,4</b>



**Cuadro 3.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.462	-247	12.285	1.779	618	19.897	17.782	93	17.837	3.464	1.347	40.523
Mar	5.087	-139	2.614	1.597	589	9.748	22.869	-46	20.451	5.061	1.936	50.271
Abr	9.921	6.075	8.822	1.923	659	27.401	32.790	6.029	29.273	6.985	2.595	77.672
May	2.802	128	3.843	1.755	730	9.257	35.592	6.157	33.115	8.739	3.325	86.929
Jun	1.858	358	3.269	1.866	814	8.165	37.450	6.515	36.384	10.605	4.139	95.094
Jul	18.398	985	9.915	1.848	1.035	32.181	55.848	7.500	46.300	12.452	5.174	127.274
Ago	4.768	5.906	4.902	2.078	609	18.263	60.616	13.406	51.202	14.530	5.783	145.537
Sep	4.062	-48	3.584	1.900	879	10.376	64.678	13.358	54.785	16.430	6.662	155.914
Oct	9.805	11.103	10.060	1.873	714	33.554	74.483	24.461	64.845	18.304	7.376	189.468
Nov	8.270	-848	3.905	1.906	861	14.095	82.753	23.614	68.750	20.210	8.236	203.563
Dic	5.548	-997	2.924	1.670	906	10.051	88.300	22.617	71.674	21.880	9.142	213.614
<b>2020</b>												
Ene	12.912	331	5.399	1.764	786	21.193	12.912	331	5.399	1.764	786	21.193
Feb	5.773	-228	12.771	1.854	936	21.106	18.685	104	18.170	3.618	1.722	42.299
Mar	5.235	-261	3.190	1.711	517	10.392	23.920	-158	21.360	5.330	2.239	52.691
Abr	9.992	4.833	8.548	1.774	580	25.728	33.912	4.675	29.908	7.104	2.819	78.419
May	2.472	95	3.109	1.024	854	7.555	36.384	4.771	33.017	8.128	3.673	85.973
Jun	1.441	67	1.708	1.219	517	4.952	37.825	4.837	34.725	9.347	4.190	90.925
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2015</b>	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
<b>2016</b>	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
<b>2017</b>	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
<b>2018</b>	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
<b>2019</b>	6,1	-10,1	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,1	2,3	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2019</b>												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,7	-	-3,5	4,3	1,8	0,4	6,1	-	3,1	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,4	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	2,9	5,0	-19,6	3,0
May	7,1	21,2	2,9	6,8	-28,0	1,6	5,5	1,1	2,9	5,4	-21,6	2,8
Jun	-2,9	81,4	6,8	4,8	-2,8	4,8	5,1	3,6	3,3	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,1	2,6	-7,9	6,6	6,5	6,4	3,0	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,5	3,4	4,5	9,1	-1,7	3,4	6,0	5,1	3,1	5,5	-15,2	3,8
Sep	4,8	-	-7,8	1,1	-8,8	-2,0	6,0	4,4	2,5	4,9	-14,5	3,4
Oct	5,0	-16,8	1,1	1,2	-3,0	-4,7	5,8	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,9	5,1	1,0	-14,8	5,2	6,2	-7,0	2,4	4,2	-13,6	2,1
Dic	5,0	-	-2,5	1,5	22,7	-3,6	6,1	-10,1	2,3	4,0	-11,0	1,9
<b>2020</b>												
Ene	4,8	-2,8	-2,8	4,7	7,8	2,7	4,8	-2,8	-2,8	4,7	7,8	2,7
Feb	5,7	7,9	4,0	4,2	51,4	6,1	5,1	10,9	1,9	4,5	27,8	4,4
Mar	2,9	-87,9	22,0	7,1	-12,2	6,6	4,6	-	4,4	5,3	15,7	4,8
Abr	0,7	-20,4	-3,1	-7,8	-12,0	-6,1	3,4	-22,5	2,2	1,7	8,6	1,0
May	-11,8	-25,4	-19,1	-41,6	17,0	-18,4	2,2	-22,5	-0,3	-7,0	10,5	-1,1
Jun	-22,5	-81,4	-47,8	-34,7	-36,5	-39,4	1,0	-25,7	-4,6	-11,9	1,2	-4,4
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

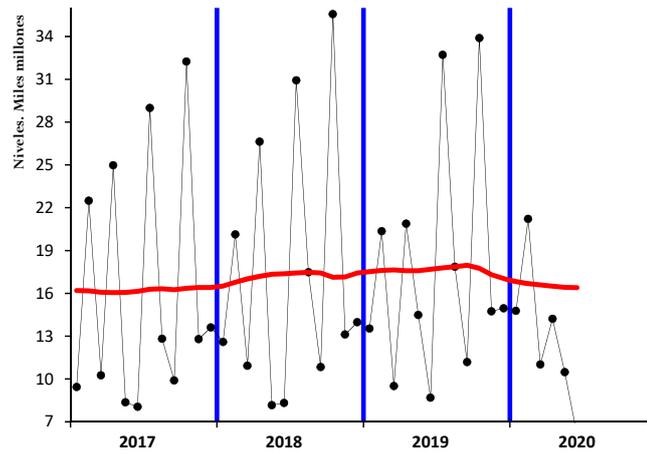


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

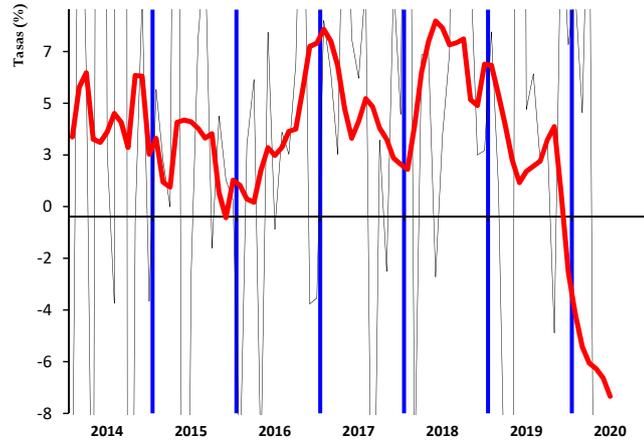
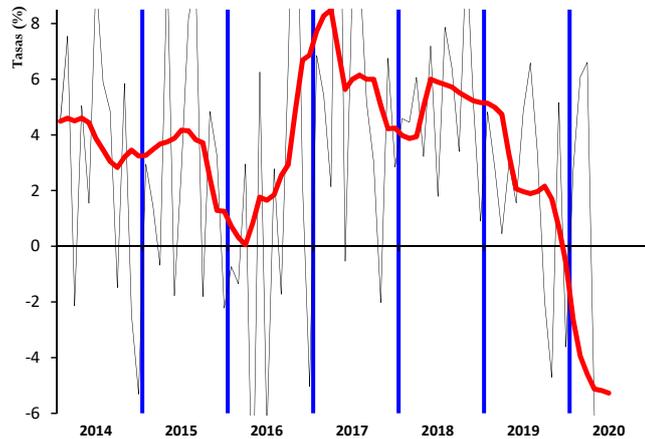


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

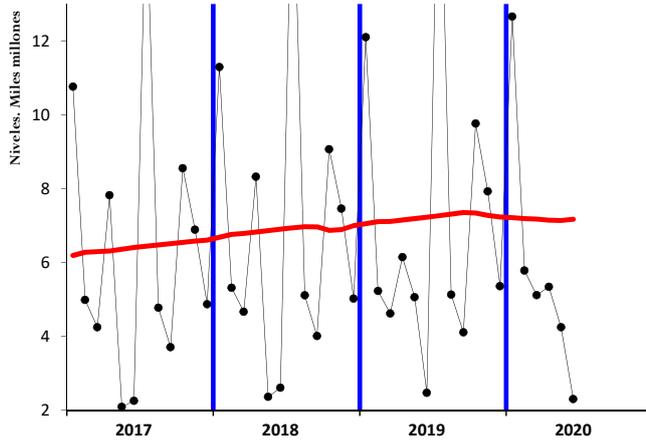


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

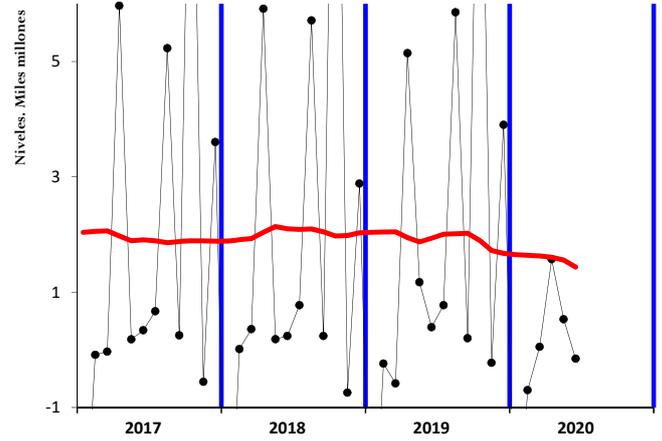


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

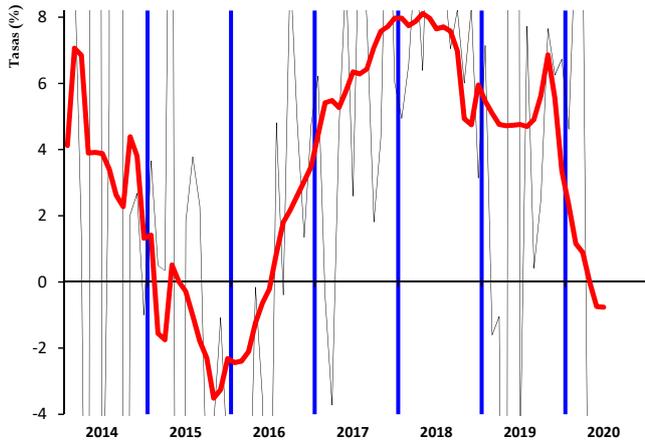


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

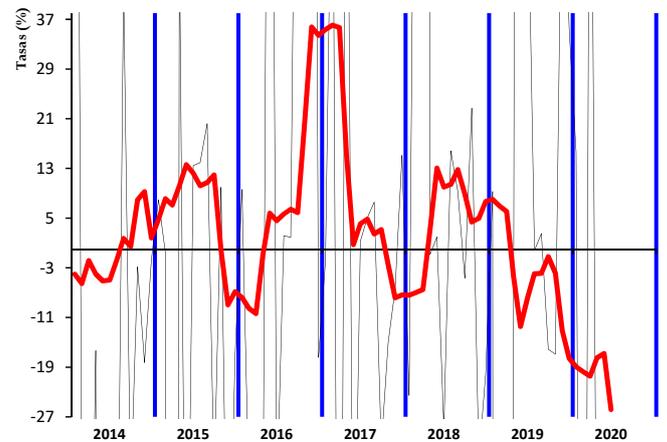


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

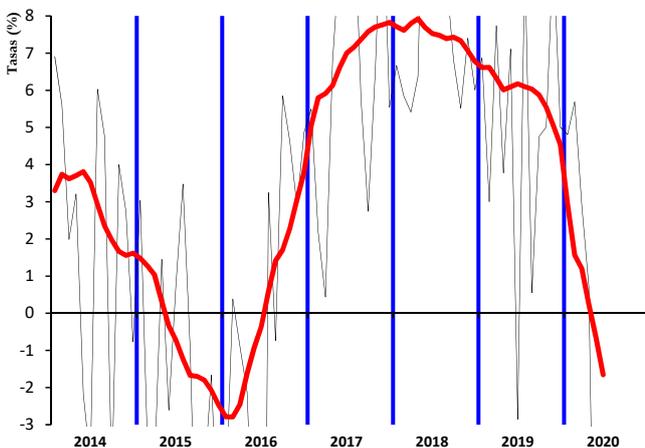
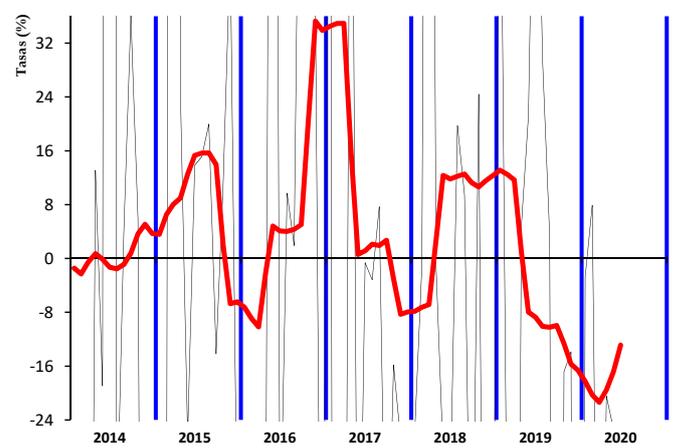


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

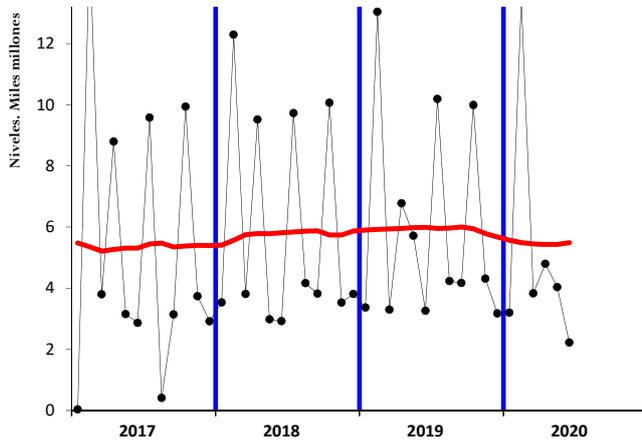


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

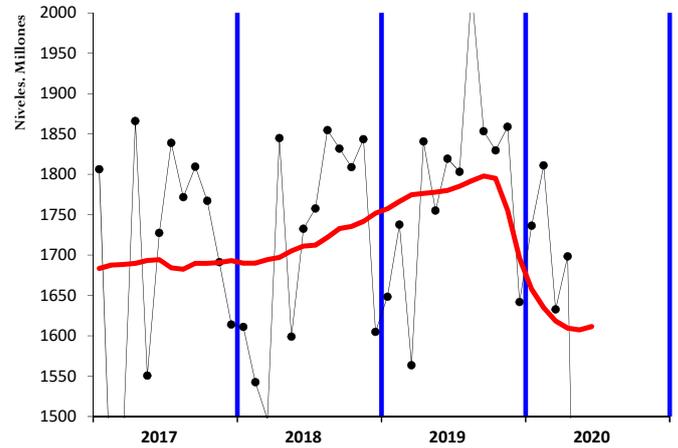


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

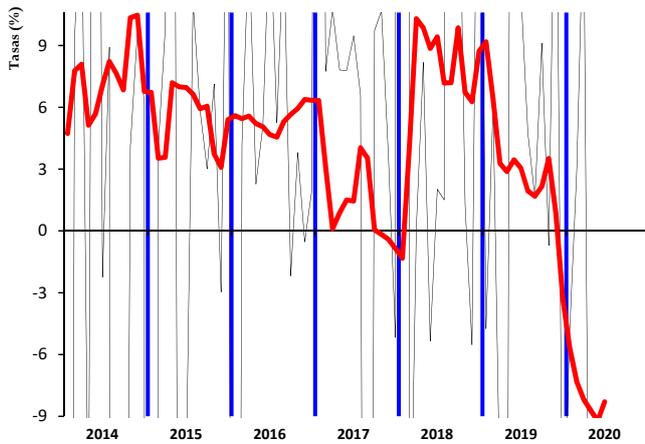


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

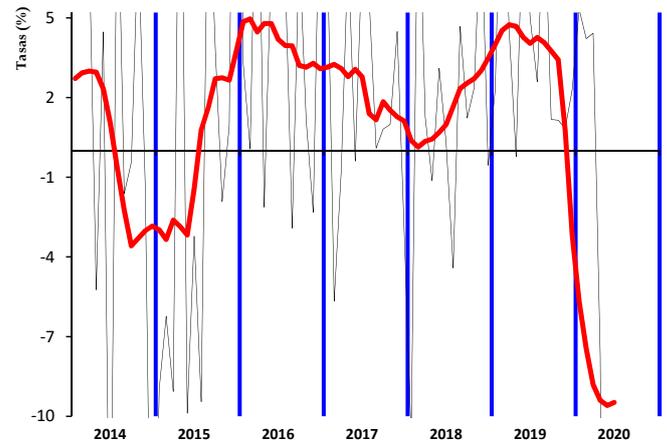


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

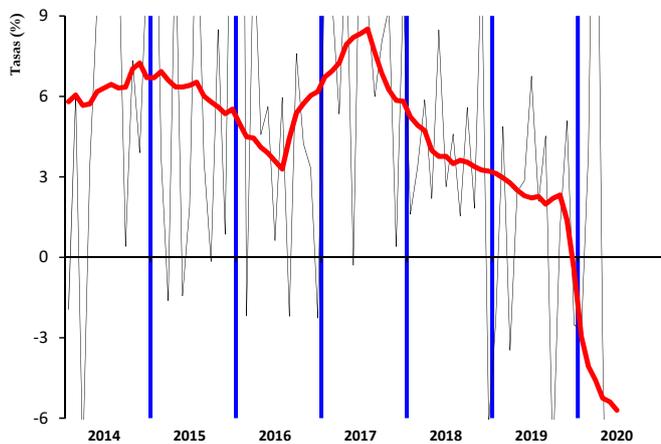
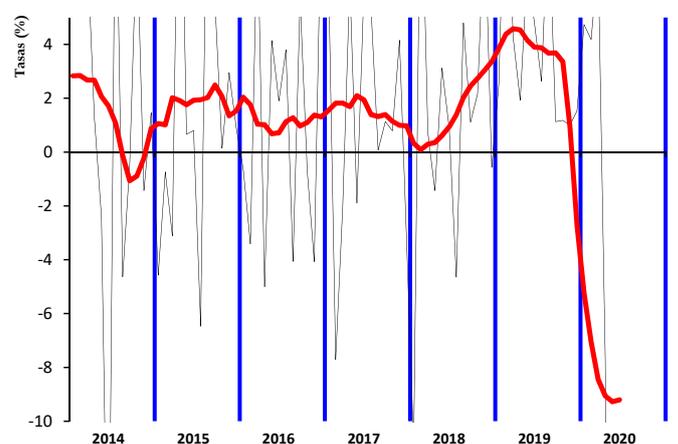


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

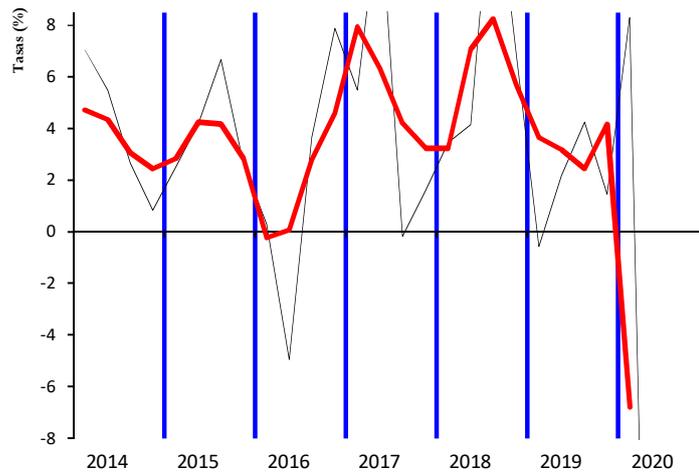
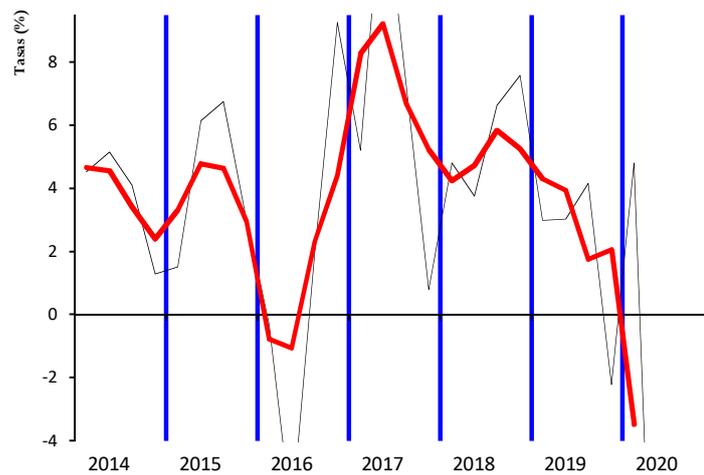


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

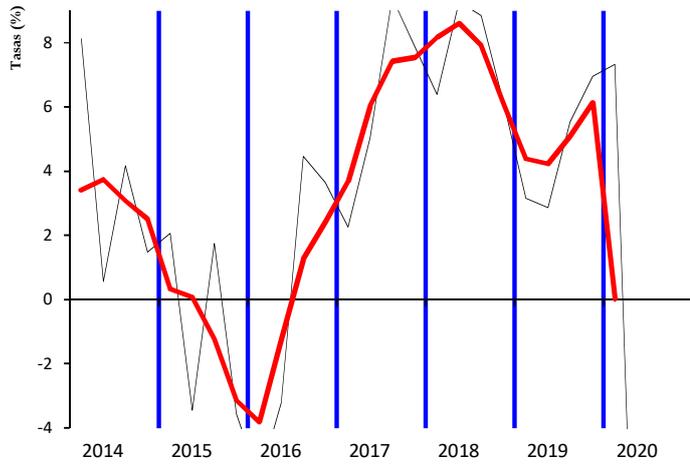


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

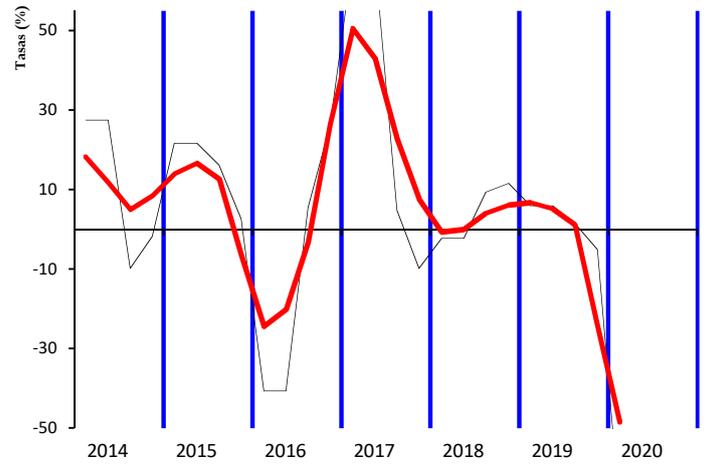


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

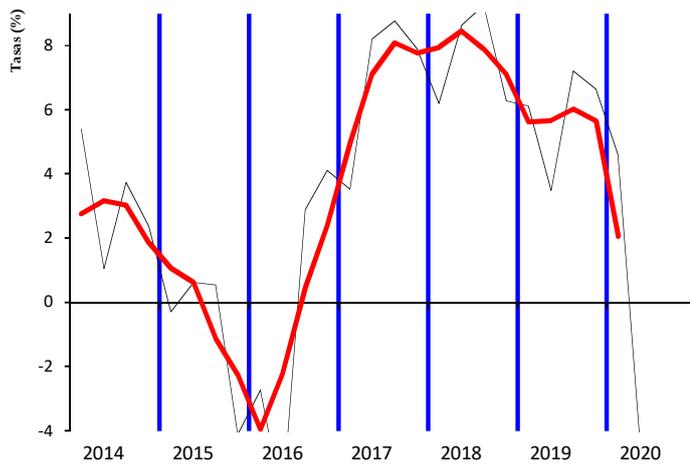
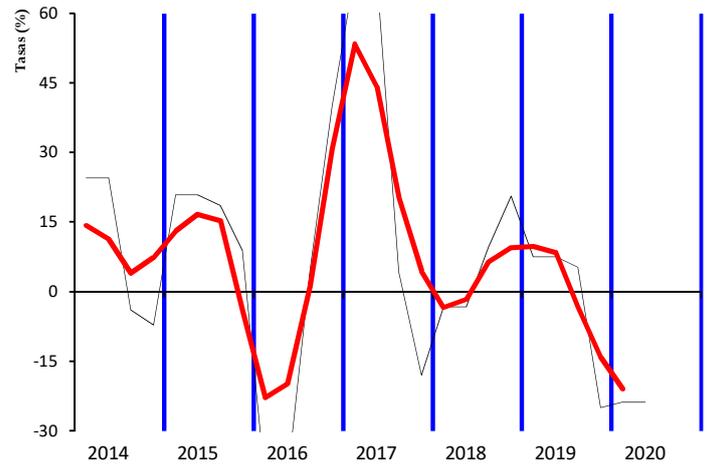


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

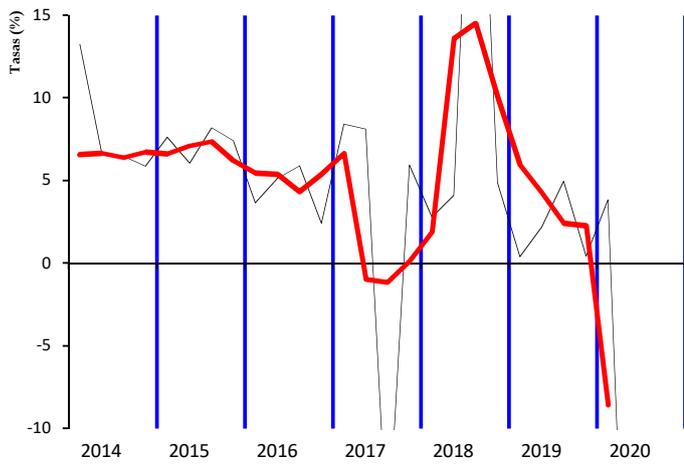


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

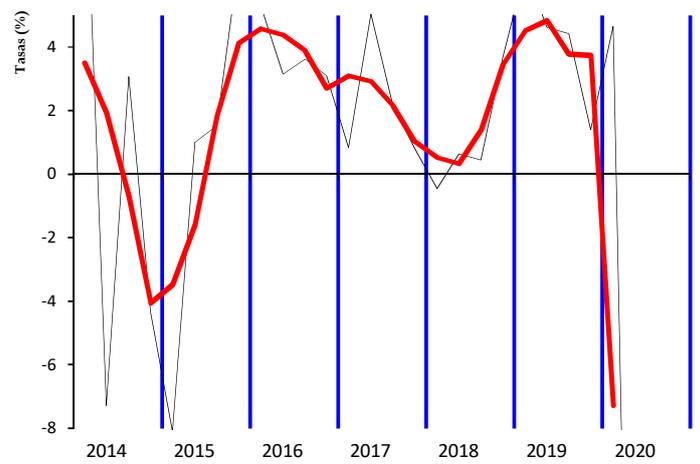


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

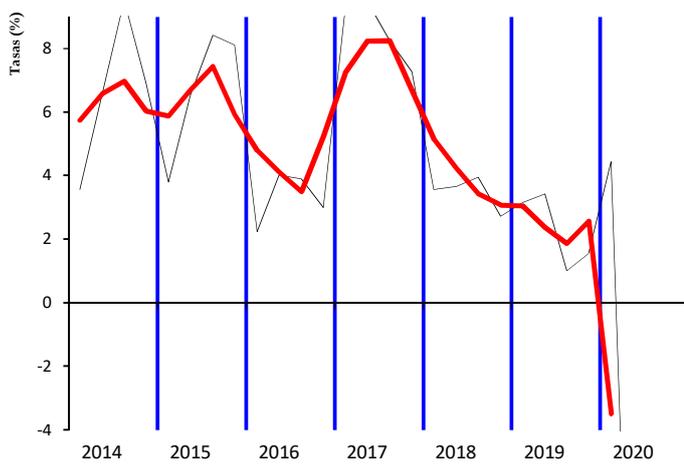
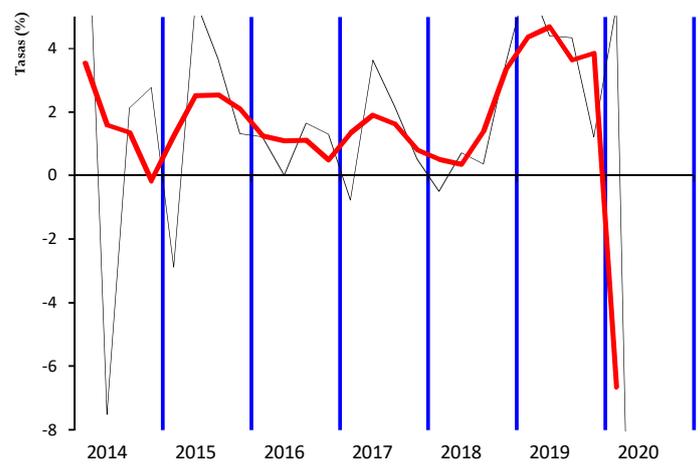


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2020 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2019
31 de marzo.....	informe de enero de 2020
31 de marzo.....	informe de febrero de 2020
30 de abril.....	informe de marzo de 2020
29 de mayo .....	informe de abril de 2020
30 de junio .....	informe de mayo de 2020
30 de julio .....	informe de junio de 2020
10 de septiembre.....	informe de julio de 2020
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2020
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2020
27 de noviembre.....	informe de octubre de 2020
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2020